



CONVOCATORIA

CONCURSO DE NOMBRAMIENTO DE DOCENTES DEL CENTRO EDUCATIVO REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN), 2014.

(7/3/2014)

El Ministerio de Educación hace de conocimiento público que a partir del 07 al 11 de marzo, se iniciará la Tercera Vuelta del Concurso de Nombramiento de Subdirector y Docentes del Centro Educativo de Formación Integral: **República de China (Taiwán)**.

CARGOS DIRECTIVOS

Para participar en el concurso, los aspirantes al cargo de Subdirector Técnico Administrativo del Centro Educativo República de China (Taiwán), deberán cumplir lo siguiente:

A. REQUISITOS GENERALES:

1. Ser Ciudadano panameño;
2. Gozar de buena salud física y mental para ejercer el cargo mediante la presentación de los respectivos certificados, incluyendo el certificado pre ocupacional;
3. Tener inscrito, en el Registro Permanente de Elegibles del Ministerio de Educación, los títulos y créditos que comprueben su idoneidad académica y profesional. No se requerirá que el educador tenga inscrito en su historial académico los créditos universitarios exigidos para el cargo, siempre que tenga registrado un título universitario que los incluya. En este caso, el educador deberá entregar , junto a la solicitud de nombramiento, los créditos universitarios oficiales expedidos por la Secretaría General o la autoridad competente designada para dar fe de la autenticidad de los mismos; de lo contrario no será considerado para nombramiento;
4. Ser educador, nombrado por concurso en condición permanente y en ejercicio en un Centro Educativo del Ministerio de Educación o contratado en un centro educativo particular con tiempo completo;
5. Ser educador en servicio, salvo que se encuentre en uso de licencia por gravidez o que haya sido designado en equipos ministeriales que tengan a su cargo asignaciones relacionadas con la educación nacional. También podrán participar los educadores que tengan un nombramiento interino;
6. Haber obtenido evaluación satisfactoria en el desempeño de sus funciones como educador;
7. No haber sido condenado por delito alguno ni sancionado por falta grave;
8. No estar suspendido del cargo o inhabilitado para ejercer funciones públicas y estar en capacidad legal de ejercer las facultades, responsabilidades y funciones inherentes al cargo; y
9. Haber laborado como docente en centros educativos oficiales y/o particulares. ;

B. REQUISITOS ESPECIFICOS:

B.2 SUBDIRECTOR (A) DEL CENTRO EDUCATIVO DE FORMACIÓN INTEGRAL REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN)

- **Para Aspirar al cargo de Subdirector (a) Técnico Administrativo de Centro Educativo de Formación Integral**, el concursante deberá cumplir con los siguientes requisitos específicos:
 1. Título de Profesor de Segunda Enseñanza en cualquier especialidad del área académica y/o profesional y técnica;
 2. Título de Postgrado o Maestría en cualquier especialidad;
 3. Licenciatura o Maestría en Administración Pública, Administración de Empresas, Contabilidad, Economía o Administración Escolar.
 4. Tener como mínimo, seis (6) créditos en dirección y supervisión escolar;
 5. Tener como mínimo, diez (10) años de experiencia docente, en educación preescolar, primaria, Premedia, media académica y/o profesional y técnica.

CARGOS DOCENTES

A. REQUISITOS GENERALES:

Para aspirar u obtener nombramiento como maestro o profesor en el Ministerio de Educación, se requiere:

1. Ser ciudadano panameño;
2. Estar inscrito en el Registro Permanente de Elegibles del Ministerio de Educación;
3. Tener inscrito en el Registro Permanente de Elegibles los títulos y/o créditos exigidos para el cargo;
4. Gozar de buena salud física y mental;
5. No estar suspendido del cargo o inhabilitado para ejercer funciones públicas;
6. No estar separado del cargo por orden de autoridad competente;
7. Estar en capacidad legal de ejercer inmediatamente las facultades, responsabilidades y funciones inherentes al cargo.

Los aspirantes a nombramiento de cargos docentes de los Centros Educativos de Formación Integral deberán estar inscritos en el Registro Permanente de Elegibles y llenar la solicitud respectiva.

B. REQUISITOS ESPECÍFICOS: Para los Centros Educativos República de China (Taiwán).

- **El (la) aspirante al cargo de maestro (a) de educación pre-escolar deberá reunir como mínimo, uno de los siguientes requisitos:**
 1. Diploma de maestro de educación primaria o maestro a nivel superior con título licenciado en educación de preescolar.
 2. Diploma de profesor de preescolar
 3. Diploma de maestro de educación primaria con un mínimo de 30 créditos en la especialidad. ۞

Las vacantes de maestro de grado cumpliendo con el Decreto Ejecutivo 216 de 4 de julio de 2008, se distribuirán equitativamente de la siguiente manera:

1. Cincuenta por ciento (50%) para los aspirantes que poseen los diplomas de Maestro de Enseñanza Primaria o de Maestro de Primer Nivel de Enseñanza a Nivel Superior.
2. Cincuenta por ciento (50%) a los aspirantes que tengan uno de los siguientes títulos: Licenciatura en Ciencias de la Educación con Énfasis en Primaria o Licenciatura en Pedagogía o Profesorado en Educación o Profesorado en Primaria.

Los educadores que tengan inscritos en el Registro Permanente de Elegibles diplomas de Maestro de Enseñanza a Nivel Superior, y título de Licenciatura en Pedagogía o Profesorado en Educación o Profesorado en Primaria, sólo podrán concursar para las vacantes otorgadas a los egresados de las Universidades.

Los educadores egresados de la Escuela Normal Juan Demóstenes Arosemena y del Instituto Pedagógico Superior Juan Demóstenes Arosemena, deben poseer, como mínimo, diploma de Maestro de Enseñanza Primaria o de Maestro de Primer Nivel de Enseñanza a Nivel Superior, y los egresados de las Universidades deben poseer uno o los siguientes títulos: Licenciatura en Ciencias de la Educación, con Énfasis en Primaria o Licenciatura en Pedagogía o Profesorado en Educación o Profesorado en Primaria. Los educadores que tengan inscrito en el Registro Permanente de Elegible el título Licenciatura en Educación para la Etapa Primaria de la Educación Básica General, sólo podrán concursar para las vacantes otorgadas, a los egresados de las universidades.

- **El aspirante al cargo de maestro de asignatura especial en Educación Básica General o Básica, deberá tener, como mínimo, uno de los siguientes títulos, en orden de prelación:**

1. Diploma de Maestro a nivel superior;
2. Diploma de nivel medio en la especialidad;
3. Diploma a nivel medio.

Los aspirantes con título a nivel medio, sólo podrán participar cuando tengan, como mínimo, treinta (30) créditos universitarios en la especialidad sometida a concurso.

- **El (la) aspirante al cargo de profesor (a) de Educación Básica General o media deberá tener, como mínimo, uno de los siguientes títulos, en orden de prelación del título:**

1. Título de Profesor de Segunda Enseñanza en la especialidad;
2. Título de Licenciado en la especialidad;
3. Título de Profesor de Educación Básica General del Ciclo Final;
4. Título Técnico a nivel superior en la especialidad;
5. Técnica en la especialidad;
6. Diploma a nivel medio.

PARAGRAFO: Sólo podrán aspirar al cargo de profesor(a) de Educación Básica General o Media, en las cátedras de Geografía o Historia, Filosofía e Historia, Español y Comercio, los que posean título de Licenciado y/o Profesor en la Especialidad.

- **El (la) aspirante al cargo de Profesor de Educación Vocacional deberá reunir como mínimo uno de los requisitos, en orden de prelación del título:**

1. Título de profesor de segunda enseñanza en la especialidad;
2. Título de profesor de segunda enseñanza con especialización en tecnología;
3. Título de ingeniero en la especialidad;
4. Título de técnico en Ingeniería en la especialidad;
5. Título en técnico en la especialidad;
6. Diploma Vocacional a nivel medio en la especialidad;
7. Diploma a nivel medio.

DIRECTRICES GENERALES

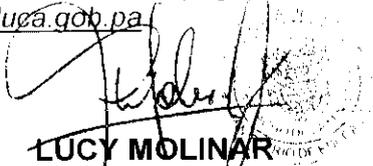
Los Educadores que deseen participar en este concurso deberán entregar la siguiente documentación compilado en un expediente foliado y con índice:

1. Nota dirigida al Ministro (a) de Educación en la que explique su interés de ocupar la posición a la que aspira;
2. Copia de la Cédula de identidad personal;
3. Certificado de información de antecedentes personales, debidamente expedido por la Dirección de Investigación Judicial, de conformidad con lo establecido en la Ley 14 de 13 de abril de 2010. Sólo serán admitidos los certificados que hayan sido expedidos dentro de los treinta (30) días previos a la apertura del concurso;
4. Copia de los títulos universitarios exigidos para el cargo. Sólo serán consideradas las copias de los títulos universitarios que el aspirante tenga registrado en su historial académico;
5. Copia autenticada de los créditos universitarios exigidos para el cargo siempre que correspondan, según lo contemplado en el Artículo 10 del Decreto Ejecutivo 696 de 12 de agosto de 2013.
6. Certificación de la Dirección Regional de Educación que tenga competencia en el lugar donde esté ubicado el centro educativo, en la que conste que el aspirante es educador en servicio, condición de la relación laboral, años de servicios, cargos desempeñados, evaluación de desempeño y registro disciplinario; solo para el aspirante al servicio de los centros educativos particulares.

Los aspirantes a cargos docentes podrán retirar y entregar la solicitud con la documentación exigida en el punto anterior, en cualquier Dirección Regional de Educación 13 al 17 de marzo de 2014, en horario de 8:30 de la mañana a 3:30 de la tarde. El aspirante deberá firmar su solicitud, de lo contrario será nula.

Este concurso tiene como fundamento legal la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, los Decretos Ejecutivos 695, 696 de 12 de agosto de 2013, 1375, 1376, 1377 de 11 de diciembre 2013, Decreto Ejecutivo 203 del 27 de septiembre de 1996, Decreto Ejecutivo 236 del 28 de junio de 2005.

Esta información puede ser consultada en la página de internet del Ministerio de Educación, en la dirección www.meduca.gob.pa


LUCY MOLINAR
Ministra